



Aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Reclamacion de Rebitos por Contiuente prov.º =

Ante la Corporacion de la Ciudad del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, numero 3708, inserta en el Boletin Oficial del dia anterior del actual, referente a que en un brevissimo plazo se hagan efectivos los descubiertos que tienen los Ayuntamientos por el contingente provincial, se acordó manifestar a dicha Superior Autoridad, que en el momento que recibe este Municipio alguna cantidad de las que le adelanta el Banco de España y a que se contrae la comunicacion que con dicho objeto se le ha dirigido en este dia, atenderá con preferencia a todo servicio al citado descubierto, sintiendose no poderlo hacer en el momento, por no tener fondos de que disponer.

Instruccion pecuniaria.

Fuero enterado el Ayuntamiento de la certificacion del Sr. Inspector, de la Caja especial de fondos de Provincia suscrita, ha de esta Provincia fecha veinte del actual, de la que resulta haberse ingresado por el Agente del Banco de España Don Francisco Troca y por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 2844 pesetas, 52 centimos, correspondiente al año economico 1882-83, cantidad igual a la presuputada en dicho año para cubrir las atenciones de esta Realidad; acordandose se archive en el de este Municipio y se reclame al referido agente del Banco, el excedente que resulta de los recargos sobre las contribuciones territorial e industrial en el presente año.

Alumbrado pp.º en el próximo año economico del servicio de alumbrado publico y despues de examinado por el Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad, acordando que la subasta tenga lugar en estas Salas Capitulares el dia diez de Junio proximo de diez a once de la mañana ante el Sr. Presidente y el Sr. Regidor Sindico D. Mariano Garrigós con asistencia del Secretario de la Corporacion, segun y en la prescripta el art.º 3.º del Real Decreto de 11 de Enero de 1883.

A lo seguido se presento el pliego de condiciones para la subasta en el próximo año economico del servicio de alumbrado publico y despues de examinado por el Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad, acordando que la subasta tenga lugar en estas Salas Capitulares el dia diez de Junio proximo de diez a once de la mañana ante el Sr. Presidente y el Sr. Regidor Sindico D. Mariano Garrigós con asistencia del Secretario de la Corporacion, segun y en la prescripta el art.º 3.º del Real Decreto de 11 de Enero de 1883.

Alumbrado pp.º a bono de cuenta al compositura paralelo.

Examinada la cuenta presentada por Antonio Navarro de la

